



Medellín, miércoles 15 de febrero de 2023

UNIDOS

INGACETA

DEPARTAMENTAL



N° 23.920

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

44 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

CONTENIDO

DECRETOS

COMERCIALES



ORDEN AL MÉRITO
CÍVICO Y EMPRESARIAL
MARISCAL JORGE ROBLEDO
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Suministros y Servicios
Dirección de Gestión Documental

SUMARIO DECRETOS FEBRERO 2023

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
2023070000903	Febrero 14	3	2023070000906	Febrero 14	37
2023070000904	Febrero 14	33	2023070000907	Febrero 14	39
2023070000905	Febrero 14	35			



Radicado: D 2023070000903

Fecha: 14/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Por la cual se confiere Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se nombra en provisionalidad en vacante temporal unos docentes

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media; dicho Programa se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Los objetivos del Programa "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Los docentes relacionados a continuación cumplen con los lineamientos del programa para desempeñarse como tutores y manifestaron su interés de ser comisionados por la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Mediante oficio con Radicado No. 2022-EE-299724 del 13 de diciembre de 2022, el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, autoriza al gobernador del Departamento de Antioquia, modificar y prorrogar la planta actual según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2023 cuente con una planta de 178 cargos



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

temporales, los cuales seguirán siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para un período comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tales cargos deben ser utilizados por la administración territorial, para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñarán como tutores, mientras ejerzan esta función, y para vincular mediante planta temporal docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñarán como tutores del programa Todos a Aprender.

El señor Gobernador del departamento de Antioquia (E) expide el Decreto 2022070007410 del 30 de diciembre de 2022, por el cual adopta la planta de cargos docente de carácter temporal o transitorio de 178 cargos de Docentes de Aula, para el Desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

El Ministerio de Educación, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 30 de 2015, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los Tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

Con el propósito de que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar Comisión de Servicios a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico y académico del docente.

En virtud de la Comisión que se otorga en el presente Decreto, se hace necesario proveer las vacantes temporales a través del *Nombramiento Provisional en Vacante Temporal*, a quienes reúnen las calidades establecidas en el artículo 4 y 5 del Decreto 1278 de junio de 2002, para desempeñar la función docente, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios remunerada a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los docentes que se indican a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos, que se indican:

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
1	98570441		Andes	205034000258	I. E. SANTA RITA	205034000043	C. E. R. LA LIBERTADORA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
		JUAN DAVID GONZALEZ MOLINA				205034001023	C. E. R. GONZALO OSPINA
						205034000256	I. E. SANTA RITA
						205034000426	C. E. R. SAN AGUSTIN
						205034000442	C. E. R. SAN PEDRO SANTA RITA
2	21491963	MARTHA MABEL TORRES UNATES	Anori	205040000314	C. E. R. MADRESECA	205040000314	C. E. R. MADRESECA
3	21491746	SOLANLLI DEL CARMEN CASTAÑO GONZALEZ	Anori	105040000212	I. E. ANORI	105040000212	LICEO JESUS MARIA URREA
						205040000616	C. E. R. MEDIAS FALDAS
						205040000471	I. E. R. AMANDA POSADA
						205040000624	C. E. R. LA HONDONA
						205040001370	C. E. R. LA LOMA
4	78032249	MAURICIO MIGUEL PEREZ MADERA	Arboletes	205051002696	I. E. R. SANTA FE DE LAS PLATAS	205051000138	E R SANTA TERESITA
						205051001363	C. E. R. EL VOLCAN
						205051002696	COLEGIO SANTA FE DE LAS PLATAS
						205051002688	E R I BONGUITO CARRETERA
						205051001614	C. E. R. SANTA ISABEL
5	43704768	BIVIANA ASTRID AREIZA LOPEZ	Santa Fe Antioquia	105042000732	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	205042000419	C. E. R. OBREGON
						105042000091	E U JOSE MARIA MARTINEZ PARDO
						105042000546	E U LAURA HOYOS DE MARTINEZ
						205042000486	C. E. R. LA NOQUE
						205042000303	C. E. R. SACRAMENTO OSORIO PEREZ
6	1042706299	MARGARITA MARIA HERRERA CARDONA	Santa Fe Antioquia	205042000281	I. E. R. NURQUI	205042000257	C. E. R. LA MILAGROSA
						205042000494	I. E. R. LA MARIANA
						205042000711	C. E. R. EL CHURIMBO
						205042000281	I. E. R. NURQUI



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
7	1048014454	STELLA FLOREZ SEGURO	Betulia	205093000260	I. E. FRANCISCO CESAR	205042000672	C. E. R. COLORADOS
						205093000090	E U FRANCISCO CESAR
						205093000499	C. E. R. EL TOSTADO
						205093000189	C. E. R. PURCO
						205093000197	C. E. R. LA CIENAGA
205093000391	C. E. R. EL GUADUAL						
8	71879161	JESUS PEREZ GUZMAN	Ciudad Bolivar	205101000304	I. E. R. JUAN TAMAYO	205101000703	C. E. R. SANTA LIBRADA
						205101000231	C. E. R. LA LINDAJA
						205101000436	C. E. R. AMARANTO
						205101000304	I. E. R. JUAN TAMAYO
						205101000096	C. E. R. ISABEL VASQUEZ
9	32244421	GLADYS MARIA RIVERA GONZALEZ	Ciudad Bolivar	105101000571	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	105101000571	LICEO SANJOSÉ DEL CITARA
						205101000215	C. E. R. CARMEN ZAPATA
						105101000733	C. E. R. VILLA AMPARO
						205101000045	C. E. R. PEDRO ANTONIO
						205101000037	C. E. R. ERNESTO ARANGO
10	39283637	ERIKA NATALIA SEÑA PANTOJA	Cáceres	205120000081	I. E. EL GUARUMO	205120001095	COLEGIO PUENTE RÍO MAN
						205120000081	COLEGIO GUARUMO
11	1038100498	DIEGO LEON OCAMPO HINCAPIE	Cáceres	205120000358	C. E. R. EL TIGRE	205120000358	C. E. R. EL TIGRE
						205120001516	ESCUELA LA FLORESTA
						205120001508	E R I MURIBA
						205120001273	E R ESPIRITU SANTO
						205120000404	E R EL CALVARIO
12	8057015	CARLOS ARTURO YEMAIL MERCADO	Cáceres	205120000391	I. E. PIAMONTE	205120000188	E. R. AGUA LINDA
						205120000391	COLEGIO PIAMONTE
						205120000561	C. E. R. SAN MATIAS
13	1038095479	LUIS HERNANDO	Cáceres	205120001435	I. E. GASPAR DE RODAS	205120000790	E U JARDIN



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
		SIERRA LAMBRAÑO				205120000293	É R LA CEIBA
14	71257743	YARINSON MURILLO PALACIOS	Carepa	105147000045	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	105147000045	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
15	11811787	YEFERSON MOSQUERA RENTERIA	Carepa	105147000401	I. E. COLOMBIA	105147000401	COLEGIO COLOMBIA
						305147000478	E U I BARRIO OBRERO
16	1077423074	DEYNER YESID MAYO MOSQUERA	Carepa	205045000363	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	205147000228	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAREPITA
						205147000554	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAREPITA PARTE ALTA
						205147000333	E R I NUEVA ESPERANZA
						205045000363	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO
17	1077452308	ANDRES JAIR MARTINEZ PALACIOS	Carepa	205147000058	C. E. R. VIJAGUAL	205147000058	C. E. R. VIJAGUAL
18	71353582	KENNEDY BLANDON DOMINGUEZ	Carepa	205147000597	C. E. R. UNION QUINCE	205147000597	C. E. R. UNION QUINCE
19	71973160	JAIRO BONFANTE FRANCO	Carepa	105147000568	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	105147001050	SAN MARINO
						105147000568	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
20	39281663	SANDRA PATRICIA URRUTIA PÉREZ	Caucasia	105154000280	I. E. SANTO DOMINGO	105154800006	CER EL CAMELLO
						105154000280	I. E. SANTO DOMINGO
21	39284650	SANDRA PATRICIA MESA GARCÍA	Caucasia	105154000301	I. E. LICEO CAUCASIA	105154000301	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION
22	98655808	BANNY JAIR LEGARDA DÍAZ	Caucasia	105154000409	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	105154000409	E U MARCO FIDEL SUAREZ
23	64697255	SIOMARA MARIA NISPERUZA MONTALVO	Caucasia	205154000128	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	205154000128	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA
						205154001477	E R RIO VIEJO
						205154000489	E U LA ILUSION
						205154000241	E U SANTIAGO CASTILLO
						205154001833	E R I BARRIO CHINO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
24	39282389	EBERILDA DEL CARMEN BARRIOS SANCHEZ	Caucasia	205154000225	I. E. R. CACERI	205154000225	I. E. R. CACERI
25	1038098722	MARTHA PATRICIA URIBE GUERRA	Caucasia	205154000896	I. E. MARGENTO	205154000543	E R RISARALDA
						205154001761	C E R LA UNION
						205154001515	E R I VILLA DEL SOCORRO
						205154001647	E R SANTA ISABEL
						205154000896	COLEGIO MARGENTO
26	1038127593	DANIELA GOMEZ CUARTAS	Caucasia	205154000977	I. E. R CUTURU	205154000977	I. E. R CUTURU
27	39280768	DENICE ARTEAGA NARVÁEZ	Caucasia	205154000438	C. E. R. SANTA ROSITA	205154000861	E R ANTIOQUIA LA GRANDE
						205154000438	C. E. R. SANTA ROSITA
						205154000039	E R LA VIRGEN
28	39283052	RESFA MARÍA ZABALA RHENALS	Caucasia	205154001591	C. E. R. LAS MALVINAS	205154001591	C. E. R. LAS MALVINAS
29	39272809	NANCY MARIA SERPA PATERNINA	Caucasia	205154001922	I. E. R. VILLA FATIMA ARRIBA	205154001922	I. E. R. VILLA FATIMA ARRIBA
30	1037589367	ARLINSON CORTES TABORDA	Caucasia	205154002015	I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL	205154002015	I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL
31	1038100431	LINA MARCELA MARQUEZ CASTILLO	Caucasia	105154000751	I. E. LA MISERICORDIA	105154001812	E U I SAN RAFAEL
						105154000751	E U LA MISERICORDIA
32	71791210	JUAN CARLOS CORREA SALAZAR	Chigorodó	105172000076	I. E. LOS ANDES	105172000076	COLEGIO LOS ANDES
						105172001269	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CAMPIN
33	1033373634	KARINA GALVAN LAMBERTINE Z	Chigorodó	105172000238	I.E. GONZALO MEJIA	105172000238	I.E. GONZALO MEJIA
34	11800844	NELSON MARTINEZ PALACIOS	Chigorodó	205147000309	I. E. R. INDIGENISTA POLINES	205147000309	I. E. R. INDIGENISTA POLINES
35	32293959	MABEL CRISTINA BUSTAMANTE HINCAPIE	Chigorodó	205172000062	I. E. AGRICOLA DE URABA	305172007282	E U I SIMON BOLIVAR
						105172000912	E U I NUESTRO ESFUERZO
						105172001528	E U I BRISAS DEL RIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
36	43347745	BELMA CUESTA PEREA	Chigorodó	20517200011	I. E. R. BARRANQUILLIT A	205172000127	C. E. R. EL DOS
						20517200011	I. E. R. BARRANQUILLIT A
37	8436403	JESUS ANTONIO BENITEZ MONTAÑO	Chigorodó	205172000208	C. E. R. EL BIJAO	205172000984	C. E. R. RIPEA
						205172000089	C. E. R. EL VENADO
						205172000186	C. E. R. MANUEL GOMEZ
						2051720007741	C. E. R. VERACRUZ DOS
						205172000208	C. E. R. EL BIJAO
38	1048018016	LUISA FERNANDA SANMARTIN VARGAS	Dabeiba	105234000086	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	105234000086	I. E. MADRE LAURA MONTOYA
						1052340001279	COLEGIO MONSEÑOR MISAEL GAVIRIA RESTREPO
						2052340000218	C. E. R. CHOROMANDO
						2052340001133	C. E. R. VALLES
						105234000132	E U JOSE MARIA CORDOBA
39	1036336722	CRISTIAN CAMILO GRISALES MURILLO	Dabeiba	2052340000510	I. E. R. SAN RAFAEL	2052340000315	C. E. R. LA FLORIDA
						2052340000960	C. E. R. LA FORTUNA
						2052340000510	I. E. R. SAN RAFAEL
						2052340000609	C. E. R. LA BAMBA
40	43444997	LUZ MERY BEDOYA MONTOYA	Ebéjico	105240000136	INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE	2052400000742	I. E. R. SAN PIO X
						2052400000866	I. E. R. FATIMA
						2052400000807	C. E. R. LLANO DE SANTANDER
						2052400000718	E R COMUNIDAD
						105240000136	I. E. URBANA SAN JOSE
41	64583404	GLORIA PATRICIA LIDUENA VERGARA	El Bagre	105250000185	I. E. BIJAO	105250000185	I. E. BIJAO
42	78740586	EVER NIVALDO CALLE BETIN	El Bagre	105250000339	I. E. LAS DELICIAS	105250000339	COLEGIO LAS DELICIAS
						105250001262	E U LA VEGA
43	8203602	CARLOS ALBERTO	El Bagre	205250000023	I. E. R. PUERTO CLAVER	2052500000741	E R LA RICA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
		GUERRERO PACHECO				205250000392	E U PUERTO CLAVER
						205250001232	E R I EL CASTILLO
						205250001313	E R I SANTA TERESA
						205250000341	E R SANTA MARGARITA
44	50928725	LUZ LEIDY DURANGO ARRIETA	El Bagre	205250001739	I. E. R. PUERTO LOPEZ	205250001704	E R I BOCAS DE LAS NEGRAS
						205250000376	E R LAS NEGRITAS
						205250000864	E R I NEGRAS INTERMEDIAS
						205250001739	COLEGIO PUERTO LOPEZ
45	8779989	HUSSEIN YESID VIVAS MOLINA	El Santuario	105697000077	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CORDOBA	105697000085	E U EUSEBIO MARIA GOMEZ
46	39445155	AIDA MILANY TOBÓN ÁLVAREZ	El Santuario	105697000069	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	105697000514	E U CLARA ZULUAGA ZULUAGA
						105697000093	E U MERCEDES SANIN CANO
47	32277888	SANDRA MILENA ESCUDERO VILLEGAS	Frontino	205284000162	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	205284001096	C. E. R. CHONTADURO MURRI
						205284000812	C. E. R. CUEVAS DE MURRI
						205284001231	C. E. R. ALTO DE MURRI
						205284000162	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI
						205284001568	C.E.R PANTANOS
48	1038334475	FRANCY YISEL HOYOS LÓPEZ	Frontino	205284000464	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	205284000464	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ
						205284000308	C. E. R. MERCEDITAS SANCHEZ
						205284000383	C. E. R. CURADIENTES
						205284000081	C. E. R. CARLOS A ZAPATA
						205284000642	C. E. R. MADRE LAURA
49	21788667	FAINERY GARCÍA ZAPATA	Guatapé	105321000025	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	105321000025	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
						205321000071	C.E.R LA PIEDRA
						205321000054	C.E.R LA PEÑA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205321000043	C.E.R QUEBRADA ARRIBA
50	70580410	JOHN JAIRO MACIAS MORA	Ituango	105361000443	I. E. PEDRO NEL OSPINA	105361000087	E U JUAN XXIII
						105361000451	E U ANTONIO J ARAQUE
						105361000273	E U EMILIANA PEREZ
						205361000057	I. E. R. PIO X
51	70582014	JUAN CARLOS TAPIAS	Ituango	205361000847	C. E. R. PALOBLANCO	205361000669	C. E. R. LOS GALGOS
						405361002148	C. E. R. MARIA BONITA
						205361001100	C. E. R. LA FLORIDA
						205361000022	I.E. R. VEINTE DE JULIO
						205361000847	C. E. R. PALOBLANCO
52	70579704	WILLIAM DARIO MUÑOZ ZABALA	Ituango	205361002041	I. E. R. BADILLO	205361001932	C. E. R. SAN JUAN BADILLO
						205361800029	C. E. R. LA PERLA
						205361001096	C. E. R. SAN AGUSTÍN
						205361001941	C.E.R BIRRI BIRRI
						205361002041	I. E. R. BADILLO
53	70581555	MAURICIO DE JESUS CARVAJAL SILVA	Ituango	205361000324	I. E. R. JOSE FELIX RESTREPO	205361000324	I. E. R. JOSE FELIX RESTREPO
						205361000201	C. E. R. PATRICIO SUCERQUIA
						205361000561	C. E. R. EL CARDAL
						205361000871	C. E. R. LA PALIZADA
54	42842483	DINA SOLEDAD VELASQUEZ GONZALEZ	Marinilla	105440000408	I. E. R. TECNICO DE MARINILLA	205440000046	C. E. R. ISIDORO GOMEZ
						205440000585	E R MARCOS OSSA GARCIA
						205440000283	C. E. R. GABRIEL DUQUE GOMEZ
55	1003915070	LIUDYS TATIANA MURILLO BENITEZ	Nechi	205495000053	I. E. COLORADO	205495000533	E R I LONDRES
						205495000479	E R CAÑO PESCADO
						205495000461	E R INMACULADA
						205495000053	COLEGIO COLORADO
						405495000044	C. E. R. POPALES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
56	39289047	NEIDA LUCERO AGUDELO PALENCIA	Nechí	205495000151	I. E. R. LA CONCHA	205495000525	E R I LA POMPOSA
						405495000206	E R LA CONCEPCION
						205495000151	I. E. R. LA CONCHA
						205495000550	E R I PUERTO ASTILLA
						205495000258	E R EL CARMEN
57	39285736	DUVIS ESTHER PACHECO BASILIO	Nechí	205495000312	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	205495000312	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN
						405495000087	C. E. R. PUERTO GAITAN
						205495000754	E R I QUEBRADA CIENAGA BIJAGUAL
						205495000941	E R I BIJAGUAL
58	1045504081	MARISOL MERCADO ALVAREZ	Necoclí	105490000018	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	205490000322	E. R. EL MONCHOLO
						205490000811	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL ARIZAL
						105490000018	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO
						305490001897	E U GERARDO OCAMPO GRAJALES
59	1036927419	TATIANA CECILIA ZAPATA ARROYAVE	Necoclí	205490000128	I. E. R. MULATOS	205490000128	I. E. R. MULATOS
						205490000888	E R I IGUANITA VIJAO
						205490002015	E R EL PENSAMIENTO
						205490800051	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA GRAN COLOMBIA
						205490002031	E R I LA YAYA
60	1076382200	YOMAIRA MENA AGUALIMPIA	Necoclí	205490001400	I. E. R. MELLITO	205490000047	E R MELLITO ABAJO
						205490000136	E R MERCED 31 DE JULIO
						205490000420	C. E. R. CARLOS FRANCO
						205490001680	E R SAN JOAQUIN
						205490002279	E R EL CEDRO
61	1045488862	DIEGO ARMANDO CHAVERRA ANAYA	Necoclí	205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
62	42692929	LUCIA RAMIREZ SANCHEZ	Necolí	205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS	205490000772	C.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
						205490001558	E R EL CATIVO
						205490000900	COLEGIO LAS CHANGAS
						205490001809	E R PITAMORRIAL
						205490001906	E R SUCIO ARRIBA
63	1045508223	MONICA MILENA MERCADO ALVAREZ	Necolí	205490001213	I. E. R. EL TOTUMO	205490000781	C. E. R. TIWITIKINIA-IPKITIWALA
						205490001213	COLEGIO EL TOTUMO
						205490000497	E R CASA BLANCA
						205837000085	C. E. R. ALTO CAIMAN
						205490001299	E R LA CEIBITA
64	42652808	LEIDIS MARGOT SUAREZ SANTOS	Necolí	205490001639	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	205490002333	C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA
						205490000853	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA
						205490800167	BOCAS DE PALMITAS
						205490800141	CARACOLI
						205490001639	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ
65	1045489617	CLAUDIA MILENA MENA MEDRANO	Necolí	205490000578	I. E. R. ZAPATA	205490001973	E R LA IGUANA
						205490000578	COLEGIO ZAPATA
						205490002104	E R ZAPATICA
						205490002112	E R GIGANTON
						205490000713	E R IGUANA PORVENIR
66	1035580127	ELDY FANERY DAVID HERNANDEZ	Peque	205543000206	I. E. R. FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	205543000109	C. E. R. SAN PABLO
						205543000494	C. E. R. LA GUADUA
						205543000460	I. E. R. LOMA DEL SAUCE
						205543000036	C. E. R. JUAN IGNACIO TAMAYO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205543000206	FLORENCIO SALAS TUBERQUIA
67	1039686261	LEIDY DAMARIS OSORIO GONZALEZ	Puerto Berrio	105579000160	I. E. BOMBONA	105579000160	COLEGIO BOMBONA
						105579000798	E U LA ISLA
68	43657770	YOHANA ANDREA MOLINA	Puerto Berrio	105579000186	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	105579000186	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
						105579000143	E U LA MILLA
69	43477395	GLADIS MARGARITA JIMENEZ OCAMPO	Puerto Nare	105387000077	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	205387000527	C. E. R. SANTA BARBARA
						105387000051	E U SAN LUIS BELTRÁN
						205387000616	C. E. R. LAS ANGELITAS
70	21939304	BETY ESTELA CALDERON ISAZA	Puerto Nare	205387000128	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ENRIQUE VILLEGAS	205585000206	C. E. R. EL GATICO
						205585000117	C. E. R. CAMINITO DE ORO
						205387000128	I. E. R. JORGE ENRIQUE VILLEGAS
71	4438522	JULIO CESAR CARMONA BARRIOS	Puerto Nare	205387000322	I. E. R. LA SIERRA	205387000322	I. E. R. LA SIERRA
72	1059696097	ALEXANDER LARGO CAÑAVERAL	Salgar	205642000170	I. E. R. ABELARDO OCHOA	205642000170	I. E. R. ABELARDO OCHOA
						205642000480	C. E. R. LEON DE GREIFF
						205642000226	C. E. R. TROYA
						205642000161	C. E. R. LOS ANDES
						205642000251	C. E. R. LA CLARA ARRIBA
73	43255602	DIANA PATRICIA RAMIREZ GUZMAN	San Carlos	105649000014	I. E. JOAQUIN CARDENAS GOMEZ	105649000456	E.U. MERCEDITAS SANIN CANO
						105649001274	EU ZULIA
						205649001007	C. E. R. BUGUITA
						105649000464	E.U. JOHN F. KENNEDY
						105649000014	LICEO JOAQUIN CARDENAS GOMEZ
74	30686793	EVELYN MARIA ECHEVERRY RIVERO	San Juan de Urabá	205051000014	I. E. SAN JUAN DE URABA	205051000014	COLEGIO SAN JUAN DE URABA
						205051000367	E U SAN JUAN DE URABA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
75	70522805	MANUEL RIOS CAMPILLO	San Juan de Urabá	205051000065	I. E. R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	205051001894	E R VIJAGUAL
						205051001827	E R EL DESCANSO
						205051000065	COLEGIO MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ
						405659000270	E R I SABANILLA
						205051002289	E R SAN NICOLAS DEL RIO
76	6890892	WILSON ENRIQUE YANCES MARTINEZ	San Juan de Urabá	205051001401	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL	205659007941	C. E. R. LA PITA
						205659000343	C. E. R. LAS PLACITAS
						205051002165	C. E. R. ISLABOIA
						205051001401	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL
						205659000327	C. E. R. EL CEDRITO
77	22032985	MARTHA MIRELLY ARIAS GARCIA	San Luis	205660000853	I. E. R. LA JOSEFINA	205660000853	I. E. R. LA JOSEFINA
						205660000837	C. E. R. TABITAS
						205660000217	C. E. R. TEBAIDA
						205660000632	C. E. R. EL SILENCIO
						205660000012	C. E. R. LA ARAUCA
78	43803651	SANDIEGO PATRICIA VARILLA TORREGLOS A	San Pedro de Urabá	105665000041	I. E. SAN PEDRO DE URABA	105665001187	E U I BRISAS DE URABA
						205665000266	C. E. R. SANTA ROSA JUAN XXIII
						1056650009986	E U POLICARPA SALAVARRIETA
						205665010199	MONTECARLOS
						205665000878	C. E. R. ANGOSTURA
79	10934899	JORGE DAVID RUIZ MARQUEZ	San Pedro de Urabá	205665000428	I. E. R. LAS PAVAS	205665000428	I. E. R. LAS PAVAS
80	78028305	EDILBERTO JOSÉ GONZALEZ DIAZ	San Pedro de Urabá	205665000495	C.E.R. LOS ALMAGROS	205665001351	C. E. R. ZUMBIDO ABAJO
						205665000134	C.E.R. BRASIL
						205665000606	C.E.R. ALMAGRITAS
						205665000118	C. E. R. LA NEVADA
						205665000495	C.E.R. LOS ALMAGROS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205665000304	E R SAN VICENTE
81	43911230	BIBIANA ANDREA ARROYAVE MARIN	Santo Domingo	205690000262	I. E. R. PORCESITO	205690000262	I. E. R. PORCESITO
						205690000289	E R LA COMBA
						205690000718	C. E. R. PLAYAS DEL NARE
						205690000351	E R LA PRIMAVERA
						205690000157	C. E. R. EL ROSARIO
82	1046902274	SANDRA KATHERINE LOPEZ CADAVID	Segovia	105736000039	I. E. LIBORIO BATALLER	105736000349	E U JOSE ANTONIO GALAN
						205736000055	I.E.R. CAMPO ALEGRE
						105736000071	E U SAN MATEO
						2057360001641	C. E. R ARENALES
						2057360000556	C. E. R. SANTA ISABEL DE AMARA
83	55305977	KAREN APOLA MEJIA ROMERO	Sonsón	205756001044	I. E. R. LA DANTA	205756001087	C. E. R. SAN RAFAEL
						205756001044	I. E. R. LA DANTA
						205756001702	C. E. R. LA LINDA
						205756001681	I. E. R. JERUSALEN
						205756001311	C. E. R. LA HERMOSA
84	1035832469	LUZ MARCELA PRECIADO VANEGAS	Tarazá	205790000227	I. E. LA INMACULADA	205790000227	E R EL NUEVE
						205790000316	E R EL CINCO
						205790000235	I.E. LA INMACULADA
85	50640043	BERNARDINA DE JESUS PEREZ FABRA	Tarazá	205790001088	I. E. R. LA CAUCANA	205790000642	I.E.R. LA ESPERANZA
						205790001088	I. E. R. LA CAUCANA
						205790000448	I.E.R. EL GUAIMARO
						205790000774	C. E. R. LA PALMERA
86	1048019473	VICTOR MANUEL FERNANDEZ VARELA	Urrao	105847000241	I. E. R. JAIPERA	105847000241	I. E. R. JAIPERA
87	43974372	LEIDY MARCELA GUZMAN LAVERDE	Urrao	105847001239	C.E.R 20 DE JULIO	205847001535	C. E. R. EL SALVADOR
						205847000326	C. E. R. SAN JOSE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205847001764	C.E.R. VOLCÁN EL
						105847001239	C. E. R. VEINTE DE JULIO
						205847000075	C. E. R. EL LIBERTADOR
88	1103103443	OSCAR LEONARDO VERGARA MARTINEZ	Valdivia	105854000302	I. E. VALDIVIA	205854000081	C. E. R. PEDRO VASQUEZ C
						105854000302	I. E. VALDIVIA
						205854000188	C. E. R. LUIS MARIA CUARTAS
						205854000234	C. E. R. LA LERIONA
89	1038105555	ALIENS MAURY VEGA DIAZ	Valdivia	205854000129	I. E. R. MARCO A ROJO	205854000609	C. E. R. CACHIRIME
						205854000072	C. E. R. PENNSILVANIA
						205854000129	I. E. R. MARCO A ROJO
						205854000706	C. E. R. LAS PALOMAS
						205854000269	C. E. R. EMILIO VASCO
90	1038094054	ANA MILENA JARABA COTERA	Valdivia	205854000501	C. E. R. LA PAULINA	205854000722	C. E. R. LAS CAMELIAS
						205854000111	C. E. R. LA BARCA CAUTIVA
						205854000048	C. E. R. LOS NUTABES
						205854000501	C. E. R. LA PAULINA
						205854000714	C. E. R. PUQUI ABAJO
91	43906736	LUZ ADRIANA AGUDELO PUERTA	Vegachi	205858000093	I. E. JHON F. KENNEDY	205858000034	C. E. R. MERCEDES ABREGO
						205858000093	I. E. JHON F. KENNEDY
						205858000115	C. E. R. EL OLVIDO
						205858000336	C. E. R. JORGE ROBLEDO ORTIZ
						205858000221	I. E. R. EL CINCO
92	54258052	ELIZABETH MOSQUERA MAGAÑA	Vigia del Fuerte	205873000342	I. E. R. BUCHADO	205873000326	C. E. R. ARENAL
						205873000130	C. E. R. SAN MIGUEL
						205873000342	I. E. R. BUCHADO
93	15486751	JOSÉ ANTONIO PEREA QUEJADA	Vigia del Fuerte	405873000325	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	205873000377	C. E. R. BOCA VIDRI
						205873000041	C. E. R. PUERTO PALACIOS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205873000091	C. E. R. VEREDA MEDELLIN
						205873000245	C. E. R. ISLETA
						405873000325	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO
94	32563288	GLORIA CECILIA ROJAS RUIZ	Yarumal	105887000600	I. E. SAN LUIS	105887000499	E U EPIFANIO MEJIA
						105887000057	E U VILLA FATIMA
						105887000120	E U MARIA AUXILIADORA
						105887000669	E U FRANCISCO GALLEGO PEREZ
						105887000073	E U SAN VICENTE
95	1111772329	JELEN LLARISA VALENCIA ORTIZ	Yarumal	205887001350	I. E. EL CEDRO	205887001775	C. E. R. EL PUEBLITO
						205887001350	I. E. EL CEDRO
						205887001082	C. E. R. MONTE ALEGRE
						205887000264	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS
96	32561234	MARISELA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Yarumal	205887001392	I. E. CEDEÑO	405887001961	C. E. R. LA BANCA
						205887001392	I. E. CEDEÑO
						205887001244	C. E. R. EL HORMIGUERO
						205887000515	C. E. R. LA CORDILLERA
						205887001520	C. E. R. LA PAILITA
97	39329043	NORELEY GONZALEZ AGUDELO	Yolombó	105890000203	I. E. EDUARDO AGUILAR	205890000496	C. E. R. LA PAJITA
						105890000271	E U JOSEFA ROMERO DE JARAMILLO
						205890001042	C. E. R. ANTONIO NARIÑO
						205890000232	C. E. R. MARIA ESTRADA OLANO
						205890000089	C. E. R. URRAO
98	1096207249	JHINEZKA ADREANA USEDA LASTRE	Yondó	105893001685	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	105893800006	LA PATRIA
99	63473879	TATIANA GUERRERO AVILES	Yondó	205893000306	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	205893000446	I. E. R. SAN LUIS BELTRAN
						205893000942	C. E. R. SANTA CLARA
						205893000799	C. E. R. CIENAGA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DANE SEDE	SEDE
						205893000306	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE
						205893001523	I. E. R. ALTO CIMITARRA
100	22238167	MARIELA MACHADO GUTIERREZ	Zaragoza	105895000091	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	105895000091	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
						105895001691	E U I SAN GREGORIO
101	50945362	LILIANA PATRICIA RAMOS GOEZ	Zaragoza	105895001119	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO	105895001119	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO
102	22243888	CLEIDY TATIANA MAYA ZAPATA	Zaragoza	105895001160	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	105895000082	E U MARCO FIDEL SUAREZ
103	7368239	WALTER ANDRES DE LA OSSA RUIZ	Zaragoza	205895001075	I.E.R. LA PAJUILA	205895000991	E R CHILONA ABAJO
						205895001261	E R LA MATURANA
						205895001971	E R I PUENTE ANGOSTURA
						405895001449	E R QUEBRADONA #1
						205895001075	I.E.R. LA PAJUILA
104	1038117403	ELIO EXNEYDER FLOREZ RICARDO	Zaragoza	205895001709	C. E. R. EL SALTILLO	205895001709	C. E. R. EL SALTILLO
105	1103106757	CARLOS JOSÉ GOMEZ VANEGAS	Zaragoza	205895001733	C. E. R. CORDERO ICACAL	205895002373	E R I EL DOCE N° 2
						405895001635	E R I SAN ALFONSO
						205895001105	E R LA ARENOSA
						205895001920	E R I EL DOCE
						205895001733	C. E. R. CORDERO ICACAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Se informa a los docentes designados en la presente comisión de servicios para desempeñarse como Docentes Tutores, que la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, podrá dar por terminada dicha comisión, en cualquier momento teniendo en cuenta las necesidades del servicio, el no cumplimiento de las directrices emanadas por el "Programa Todos a Aprender", las cuales se encuentran consignadas en el informe del directivo docente y/o del formador asignado para la orientación de las actividades a realizar por el Docente Tutor y la Circular 29 del 23 de diciembre de 2022 del Viceministerio de Educación, preescolar, Básica y Media.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación garantiza la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como Tutores, de lo contrario el Tutor no podrá dar inicio a sus actividades en las Instituciones Educativas asignadas por el Programa "Todos a Aprender".

ARTÍCULO TERCERO: Durante el término de la comisión el(la) educador(a) tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO CUARTO: Si con ocasión de la presente comisión se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como Tutor en las sedes de apoyo, el Ministerio de Educación, a través del Programa Todos a Aprender podrá reembolsar estos gastos a los docentes, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el(la) educador(a) comisionado deberá presentar ante el funcionario que la entidad territorial certificada ha designado como Coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el(la) educador(a) deberá incorporarse al establecimiento educativo en el cual se encuentra adscrito, ante el (la) Rector(a) o Director(a) Rural y asumirá las funciones que desarrollaba en el mismo nivel y área antes de iniciar su labor como docente Tutor(a).

ARTICULO SEPTIMO. El(la) Rector(a) o Director(a) del establecimiento garantizará la asignación de la carga académica al educador(a) que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

PARÁGRAFO: La presente comisión de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docente o directivo Docente Tutor, ni cesa su proceso de evaluación del desempeño, la cual se efectuará por el Rector(a) o Director Rural(a) de la Institución Educativa indicada como Base, en la cual hace referencia el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La asignación de la carga académica y de horas extras se rige por la normatividad y procedimientos vigentes en el departamento de Antioquia. El seguimiento y control sobre el cumplimiento de horas extras será coordinado de acuerdo con las actividades asignadas al Docente Tutor.

ARTÍCULO NOVENO: El(a) docente comisionado(a) que disfrute de bonificación por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de difícil acceso, mantendrá esta bonificación siempre y cuando, le sean asignados establecimientos educativos ubicadas en zonas clasificadas como rurales de difícil acceso; de lo contrario perderá dicha bonificación.

ARTÍCULO DECIMO: Como consecuencia de la Comisión concedida a los docentes citados en el Artículo Primero de este acto Administrativo; se hace necesario **Nombrar en Provisionalidad, en Vacante Temporal**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones y, mientras dure la Comisión **(a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2023)**, a las personas que a continuación se indican:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DÓCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TÍTULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
1	LEISY JOANA GÓMEZ HERNÁNDEZ	1036605040	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA	Andes	Primaria	98570441	JUAN DAVID GONZALEZ MOLINA
2	ALEXANDRA MARÍA CASTRILLON FRANCO	22034978	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. Anori	Liceo Jesús María Urrea	Anori	Primaria	21491963	MARTHA MABEL TORRES UNATES
3	ALBA LUCIA ARANGO ZAPATA	21495444	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	I. E. Anori	Liceo Jesús María Urrea	Anori	Primaria	21491746	SOLANLLI DEL CARMEN CASTAÑO GONZALEZ
4	MARY LUZ MADRID LEZCANO	1048015899	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana	I. E. R. SANTA FE DE LAS PLATAS	Colegio Santa Fe de Las Platas	Arboletes	Aula-Humanidades y lengua Castellana	78032249	MAURICIO MIGUEL PEREZ MADERA
5	SANDRA YULIETTE SIERRA BALVIN	43780783	Licenciada en Etnoeducación	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	E. U. José María Martínez Pardo	Santa Fe Antioquia	Primaria	43704768	BIVIANA ASTRIDA AREIZA LOPEZ
6	JOHANNA ORTIZ CANO	1020440022	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. SAN LUIS GONZAGA	C. E. R. Santa Inés	Santa Fe Antioquia	Primaria	1042706299	MARGARITA MARIA HERRERA CARDON A
7	DOLLY EMILCE VARGAS CARTAGENA	43718239	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. FRANCISCO CESAR	C. E. R. El Tostado	Betulia	Primaria	1048014454	STELLA FLOREZ SEGURO
8	PAULA CRISTINA PINEDA MURILLO	1036337729	Normalista Superior	I. E. JOSÉ MARÍA HERRAN	C. E. R. Paulina Puerta	Ciudad Bolívar	Primaria	71879161	JESUS PEREZ GUZMAN



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TÍTULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
9	JORGE WILSON DURANGO BETANCUR	70419788	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARÁ	Liceo San José Del Citará	Ciudad Bolívar	Primaria	32244421	GLADYS MARIA RIVERA GONZALEZ
10	OSCAR ALEJANDRO SEÑA PÉREZ	1038113909	Normalista Superior	I. E. EL GUARUMO	I. E. El Guarumo	Cáceres	Primaria	39283637	ERIKA NATALIA SEÑA PANTOJA
11	ADRIANA PATRICIA ARDILA URRUTIA	1038103624	Licenciada en Educación Infantil	I. E. GASPAR DE RODAS	Liceo Gaspar de Rodas	Cáceres	Primaria	1038100498	DIEGO LEON OCAMPO HINCAPIE
12	DEBRALINDA MAZO MEZA	1038131019	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. PIAMONTE	Colegio Piamonte	Cáceres	Primaria	8057015	CARLOS ARTURO YEMAIL MERCADO
13	JESUS ANDRES MORALES MENDEZ	1105788531	Licenciado en Ciencias Sociales	I. E. GASPAR DE RODAS	E U Jardín	Cáceres	Primaria	1038095479	LUIS HERNAN DO SIERRA LAMBRAÑO
14	GLORIA MARIA CANO ZAPATA	22201528	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Matemáticas	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	I. E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Carepa	Primaria	71257743	YARINSON MURILLO PALACIOS
15	LIBARDO LOPEZ TUBERQUIA	71977845	Licenciado en Literatura y Lengua Castellana	I. E. COLOMBIA	Colegio Colombia	Carepa	Primaria	11811787	YEFERSON MOSQUERA RENTERIA
16	LUZ AMPARO GAMBOA	45471875	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	Colegio Zungo Embarcadero	Carepa	Primaria	1077423074	DEYNER YESID MAYO MOSQUERA
17	NATALIA REYES CHAVERRA	1077431015	Licenciada en Matemáticas y Física	C. E. R. VIJAGUAL	C. E. R. Vijagual	Carepa	Aula-Matemáticas	1077452308	ANDRES JAIR MARTINEZ PALACIOS
18	DAIRON MANUEL QUIROGA RUIZ	1040355189	Normalista Superior	C. E. R. 25 DE AGOSTO	C. E. R. La Yaya	Carepa	Primaria	71353582	KENNEDY BLANDON DOMINGUEZ



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
19	ADELIS RENTERÍA	1078179650	Licenciada en Biología y Química	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	San Marino	Carepa	Aula-Ciencias Naturales	71973160	JAIRO BONFANTE FRANCO
20	GINA MARIA MONTOYA MONSALVE	1038095608	Licenciada en Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. SANTO DOMINGO	C. E. R EL Camello	Caucasia	Primaria	39281663	SANDRA PATRICIA URRUTIA PÉREZ
21	ANGIE CAROLINA ROJAS LONDOÑO	1152471954	Licenciada en Inglés-Español	I. E. LICEO CAUCASIA	Liceo Caucasia 1A. Agrupación	Caucasia	Primaria	39284650	SANDRA PATRICIA MESA GARCÍA
22	MIGUEL FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ	78715250	Licenciado en Matemáticas y Física	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U Marco Fidel Suarez	Caucasia	Aula-Matemáticas	98655808	BANNY JAIR LEGARDA DÍAZ
23	MARBEL ESTELA GUTIERREZ MEZA	1003287552	Normalista Superior	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	E. U. La Ilusión	Caucasia	Primaria	64697255	SIOMARA MARIA NISPERUZA MONTALVO
24	MILEIDIS DEL CARMEN TAMAYO DÍAZ	1038129745	Normalista Superior	I. E. R. CACERI	I. E. R. Caceri	Caucasia	Primaria	39282389	EBERILDA DEL CARMEN BARRIOS SANCHEZ
25	LIDA CRISTINA ORTIZ ALVAREZ	39285741	Normalista Superior	I. E. MARGENTO	E. R. I. Villa del Socorro	Caucasia	Primaria	1038098722	MARTHA PATRICIA URIBE GUERRA
26	DELIA JESUS GUERRA CASTAÑO	DE 50897514	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. R. CUTURU	I. E. R. Cuturu	Caucasia	Primaria	1038127593	DANIELA GOMEZ CUARTAS
27	GABRIEL JAIME CAMAÑO ARROYO	98654372	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	C. R. SANTA ROSITA	E. R. I. La Virgen	Caucasia	Primaria	39280768	DENICE ARTEAGA NARVAEZ
28	NANCY ANDREA	43323195	Normalista Superior	C. E. R LAS MALVINAS	C. E. R Las Malvinas	Caucasia	Primaria	39283052	RESFAMARIA ZABALA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
	VELASQUEZ RESTREPO								RHENALS
29	MARCHY DANIELA RIOS ESPINOSA	1045048703	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana	I. E. SANTO DOMINGO	I. E Santo Domingo	Caucasia	Aula-Humanidades y lengua Castellana	39272809	NANCY MARIA SERPA PATERNINA
30	CINDY PAOLA RICARDO GARCIA	1038107277	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E. Marco Fidel Suarez	Caucasia	Primaria	1037589367	ARLINSO N CORTES TABORDA
31	JESER JUNIOR BARRERA GAMBOA	1038124798	Matemático	I. E. LA MISERICORDIA	E. U. La Misericordia	Caucasia	Aula Matemáticas	1038100431	LINA MARCELA MARQUEZ CASTILLO
32	BIASNEY PEREA MENA	54259433	Licenciado En Educación Básica Primaria	I. E. LOS ANDES	Colegio Los Andes	Chigorodó	Primaria	71791210	JUAN CARLOS CORREA SALAZAR
33	JORGELINA PALACIOS MOSQUERA	32294503	Licenciada en Español y Literatura	I.E. GONZALO MEJIA	I.E Gonzalo Mejia	Chigorodó	Aula-Humanidades y Lengua Castellana	1033373634	KARINA GALVAN LAMBERTINEZ
34	YAJAIRA PETRO SOLANO	32292295	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deporte	I. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	E. Municipal José de Los Santos Zuñiga	Chigorodó	Primaria	11800844	NELSON MARTINEZ PALACIOS
35	MARIA CRISTINA TORO	43257110	Licenciada en Etnoeducación con Énfasis en Ciencias Sociales	I. AGRICOLA DE URABA	E. U. Nuestro Esfuerzo	Chigorodó	Primaria	32293959	MABEL CRISTINA BUSTAMANTE HINCAPIE
36	LAURA GISET INCAPIÉ MOSQUERA	1038818082	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. LOS ANDES	I. E Los Andes	Chigorodó	Primaria	43347795	BELMA JUDITH CUESTA PEREA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TÍTULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
37	JONADIS LOURDES MOSQUERA COY	32358256	Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación	C. E. R. EL BIJAO	C. E. R. El Bijao	Chigorodó	Primaria	8436403	JESUS ANTONIO BENITEZ MONTAÑO
38	CECILIA YOHANA DUARTE CASTRO	1038337272	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	I. E. Madre Laura Montoya	Dabeiba	Primaria	1048018016	LUISA FERNANDA SANMARTIN VARGAS
39	CARLOS ANDRES DELGADO HERNANDEZ	1036337233	Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes	I. E. R. SAN RAFAEL	I. E. R. San Rafael	Dabeiba	Aula-Educación Física Recreación y Deportes	1036336722	CRISTIAN CAMILO GRISALES MURILLO
40	YONY ALEXANDER RUIZ URREGO	70435613	Licenciado en Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. R. BOYACA	E. R. Blanquizar	Ebéjico	Primaria	43444997	LUZ MERY BEDOYA MONTOYA
41	ALVARO MANUEL PEREZ ATENCIA	1102864491	Licenciado en Matemáticas	I. E. BIJAO	I. E. Bijao	El Bagre	Aula-Matemáticas	64583404	GLORIA PATRICIA LIDUEÑA VERGAR A
42	ELLA CECILIA VARGAS	43694375	Licenciada en Básica con Énfasis en Tecnología E Informática	I. E. LAS DELICIAS	Colegio las Delicias	El Bagre	Primaria	78740586	EVER NIVALDO CALLE BETIN
43	ANA LUCIA HINEZTROZA HOYOS	44120030	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana	I. E. R. PUERTO CLAVER	E R La Rica	El Bagre	Primaria	8203602	CARLOS ALBERTO GUERRE RO PACHECO
44	CRISTIAN RIVAS IBARGUEN	1076383602	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana	I. E. 20 DE JULIO	Colegio 20 de Julio	El Bagre	Aula-Humanidades y lengua Castellana	50928725	LUZ LEIDY DURANGO ARRIETA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
45	LEIDY YOANA BERNAL VALENCIA	1047968375	Licenciada en Matemáticas	I. E. PRESBITERO LUIS RODOLFO GOMEZ	I. E. Pbro. Luis Rodolfo Gómez	El Santuario	Aula-Matemáticas	8779989	HUSSEIN YESID VIVAS MOLINA
46	CLARA EMILSE RAMÍREZ ALZATE	1045016755	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. PBRO LUIS RODOLFO GOMEZ	E U Clara Zuluaga Zuluaga	El Santuario	Primaria	39445155	AIDA MILANY TOBÓN ÁLVAREZ
47	ARLEY SANTIAGO BORJA TORO	1038338538	Normalista superior	E. N. S. MIGUEL ANGEL ALVAREZ	E. N. S. Miguel Ángel Álvarez	Frontino	Primaria	32277888	SANDRA MILENA ESCUDE RO VILLEGAS
48	ANA CAROLINA IBARRA MONTOYA	1038337154	Normalista superior	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	Colegio Gabriela White De Vélez	Frontino	Primaria	1038334475	FRANCY YISEL HOYOS LÓPEZ
49	FRANCI LILIANA FLOREZ QUINTERO	21788890	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I.E Nuestra Señora Del Pilar	Guatapé	Primaria	21788667	FAINERY GARCÍA ZAPATA
50	JESUS ARIEL MARTINEZ MOSQUERA	11708633	Licenciado en Matemáticas y Física	I. E. PEDRO NEL OSPINA	Colegio Pedro Nel Ospina	Ituango	Aula-Matemáticas	70580410	JOHN JAIRO MACIAS MORA
51	ANGELA MARÍA MARTINEZ GONZALEZ	42898250	Licenciada en Gestión Educativa y Especialista en Gestión Educativa	C. E. R. PALOBLANCO	C. E. R. Buenavista	Ituango	Primaria	70582014	JUAN CARLOS TAPIAS
52	OSCAR ANDRES URIBE ÁLVAREZ	1037267544	Normalista Superior	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	C. E. R. La Estrella	Ituango	Primaria	70579704	WILLIAM DARIO MUÑOZ ZABALA
53	HASSY ONDRESSA MORALES VILLA	1022033810	Normalista Superior	C. E. R. PALOBLANCO	Antonio Nariño	Ituango	Primaria	70581555	MAURICIO DE JESUS CARVAJAL SILVA
54	LEIDY CAROLINA PINO PIMIENTA	1048017533	Licenciada en Educación Básica con énfasis Ciencias Naturales y	I. E. ROMAN GOMEZ	I. Román Gómez	Marinilla	Aula-Ciencias Naturales	42842483	DINA SOLEDAD VELASQUEZ



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
			Educación Ambiental						GONZALEZ
55	MILDRED YESENIA HERNANDEZ BANQUET	43889430	Licenciada en Educación Física Recreación y Deporte	I. E. R. LA TRINIDAD	C. E. R. San Pedro Medio	Nechí	Primaria	1003915070	LIUDYS TATIANA MURILLO BENITEZ
56	KARINA MARCELA HERNANDEZ LENIS	1038093075	Licenciada en Educación Física Recreación y Deporte	I. E. R. LA CONCHA	I. E. R. La Concha	Nechí	Primaria	39289047	NEIDA LUCERO AGUDELO PALENCIA
57	ZULEIDY JIMENEZ MERCADO	11408206207.	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	E. R. I. Bijagual	Nechí	Primaria	39285736	DUVIS ESTHER PACHECO BASILIO
58	DORIS RUTH ARBOLEDA YEPES	43781068	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. Eduardo Espitia Romero	Necoclí	Primaria	1045504081	MARISOL MERCADO ALVAREZ
59	YERLIN ROMAÑA PALACIOS	1001846172	Licenciada en Biología y Química	I. E. R. MULATOS	I. E. R. Mulatos	Necoclí	Primaria	1036927419	TATIANA CECILIA ZAPATA ARROYAVE
60	ELSY SOFIA SAEZ CASTAÑO	43973569	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. R. MELLITO	E. R. Mellito Abajo	Necoclí	Primaria	1076382200	YOMAIRA MENA AGUALIMPIA
61	JAVEIDY CORDOBA MORENO	1038803362	Normalista Superior	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	I. E. R. San Sebastián de Urabá	Necoclí	Primaria	1045488862	DIEGO ARMANDO CHAVERA ANAYA
62	SANDY TATIANA ROMERO CORDERO	1039094605	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. LAS CHANGAS	E. R. I. Sucio Arriba	Necoclí	205490000900	42692929	LUCIA RAMIREZ SANCHEZ
63	NORBELINA ALATAMIRANDA CASTELLAR	39159561	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. EL TOTUMO	Colegio El Totumo	Necoclí	Primaria	1045508223	MONICA MILENA MERCADO ALVAREZ
64	GIGLIOLA CAICEDO MARTINEZ	26261351	Licenciada en Química y Biología	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	I.E.R. Indígena José Elias Suarez	Necoclí	Primaria	42652808	LEIDIS MARGOT SUAREZ SANTOS
65	MERLIS RIVERA BERRIO	42654116	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y	I. E. R. ZAPATA	Colegio Zapata	Necoclí	Primaria	1045489617	CLAUDIA MILENA MEDRANO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
			Educación Ambiental						
66	DIANA MARCELA CADAVID POSSO	1006202572	Normalista Superior	I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. Las Faldas	Peque	Primaria	1035580127	ELDY FANERY DAVID HERNANDEZ
67	SARA EVA MORALES MORALES	43380430	Licenciada en Ciencias Naturales y Especialista en Pedagogía de Recreación Ecológica	I. E. BOMBONA	E. Colegio Bombona	Puerto Berrio	Primaria	1039686261	LEIDY DAMARIS OSORIO GONZALEZ
68	MÓNICA ESPERANZA ROJO BUSTAMANTE	1046909816	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	E. U. La Milla	Puerto Berrio	Primaria	43657770	YOHANA ANDREA MOLINA
69	MARIA DE LOS ANGELES GIRALDO PAMPLONA	1036132122	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	E. U. San Luis Beltrán	Puerto Nare	Primaria	43477395	GLADIS MARGARITA JIMENEZ OCAMPO
70	DAMARIS HELENA ARANGO GIL	21491542	Licenciada en Educación Infantil con énfasis en Matemáticas	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. La Sierra	Puerto Nare	Primaria	21939304	BETY ESTELA CALDERON ISAZA
71	ALIX DEL CARMEN BECERRA GARCÍA	1076321390	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. La Sierra	Puerto Nare	Primaria	4438522	JULIO CESAR CARMONA BARRIOS
72	MONICA LORENA GUEVARA ACEVEDO	1128483222	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. R. ABELARDO OCHOA	C. E. R. Andes	Salgar	Primaria	1059696097	ALEXANDER LARGO CAÑAVARAL
73	ADRIANA MARIA GOMEZ ALZATE	43477834	Licenciada en Básica	I. E. R. PALMICHAL	C. E. R. Arenosas	San Carlos	Primaria	43255602	DIANA PATRICIA RAMIREZ GUZMAN
74	MARIA MARIELA MORENO MURILLO	39425701	Licenciada en Educación Básica: Lengua Castellana e Inglés	I. E. SAN JUAN DE URABA	E. U. San Juan de Urabá	San Juan de Urabá	Primaria	30686793	EVELYN MARIA ECHEVERRY RIVERO
75	ERIC FERNANDO LEMUS SILGADO	98687415	Licenciada en Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y	I. E. R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	E. Vjagual	San Juan de Urabá	Primaria	70522805	MANUEL RIOS CAMPILLO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
			Educación Ambiental						
76	LEYDI LISSERT MENA MATORANA	32203214	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. UVEROS	Colegio Uveros	San Juan de Urabá	Primaria	6890892	WILSON ENRIQUE YANCES MARTINEZ
77	SANDRA MARIA GIRALDO CUERVO	43714282	Licenciada en Educación Básica	I. E. SAN LUIS	E. U. Juan J. Hoyos Gómez	San Luis	Primaria	22032985	MARTHA MIRELLY ARIAS GARCIA
78	PAOLA PALACIOS ROJAS	1045497275	Normalista Superior	I. E. SAN PEDRO DE URABA	E. U. Policarpa Salavarrieta	San Pedro de Urabá	Primaria	43803651	SANDIEGO PATRICIA VARILLA TORREGLOSA
79	ANGELA MARIA FLOREZ NARVAEZ	25857229	Licenciada en Educación Básica con Énfasis Humanidades, Lengua Castellana e Inglés	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	C. E. R. Santa Rosa	San Pedro de Urabá	Primaria	10934899	JORGE DAVID RUIZ MARQUEZ
80	EDGAR DAVID VILLADIEGOARRIETA	92553555	Licenciado en Biología y Química	C. E. R. LOS ALMAGROS	C. E. R. Los Almagros	San Pedro de Urabá	Primaria	78028305	EDILBERTO JOSÉ GONZALEZ DIAZ
81	CINDY CAMILA MARIN ZAPATA	1039623908	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. R. YARUMITO	C. E. R. Monteloro	Barbosa	Primaria	43911230	BIBIANA ANDREA ARROYA VE MARIN
82	LUZ DARY MUÑOZ TABARES	43412976	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	E. R. I. EL CENIZO	Segovia	Primaria	1046902274	SANDRA KATHERINE LOPEZ CADAVID
83	SORAYDA GOMEZ TABORDA	1036223650	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. R. LA DANTA	I. E. R. La Danta	Sonsón	Primaria	55305977	KAREN PAOLA MEJIA ROMERO
84	NOHEMY ESTHER HERNANDEZ APARICIO	1193535900	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. LA INMACULADA	I. E. La Inmaculada	Tarazá	Aula-Preescolar	1035832469	LUZ MARCELA PRECIADO VANEGAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
85	LUIS ALBEIRO MENDOZA FABRA	15611655	Normalista Superior con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. R. MONTENEGRO	I. E. R. Montenegro	Tarazá	Primaria	50640043	BERNARDINA DE JESUS PEREZ FABRA
86	DORIS GIRALDO VARGAS	43106073	Licenciada en Lengua Castellana	I. E. R. LA CALDASIA	C. E. R. Los Animes	Urrao	Primaria	1048019473	VICTOR MANUEL FERNANDEZ VARELA
87	JHON ANIBAL JIMENEZ RIVERA	1048019008	Normalista Superior	C.E.R VEINTE DE JULIO	C. E. R. Veinte de Julio	Urrao	Primaria	43974372	LEIDY MARCELA GUZMAN LAVERDE
88	MARICELA GARCIA DAVID	21697283	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. VALDIVIA	I. Valdivia	Valdivia	Primaria	1103103443	OSCAR LEONARDO VERGARA MARTINEZ
89	JUAN GABRIEL LOPEZ GONZALEZ	15297415	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. R. MARCO A. ROJO	C. E. R. Marco A. Rojo	Valdivia	Primaria	1038105555	ALIENS MAURY VEGA DIAZ
90	YURY STELA RIVERA CORREA	43974925	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana	C. E. R. LA PAULINA	C. E. R. La Paulina	Valdivia	Primaria	1038094054	ANA MILENA JARABA COTERA
91	CLAUDIA PATRICIA ALZATE ORLAS	39327419	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes y Especialista en Informática y Multimedia	I. LORENZO YALI	C. E. R. El Cinismo	Yali	Primaria	43906736	LUZ ADRIANA AGUDELO PUERTA
92	LUZ SORAYA MUÑOZ GUEVARA	54259895	Licenciada en Educación Básica Primaria	I. E. R. BUCHADO	I. E. R. Buchado	Vigia del Fuerte	Primaria	54258052	ELIZABETH MOSQUERA MAGAÑA
93	YAMILETH SANTOS CUESTA	1077444868	Normalista Superior	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. Alianza Para El Progreso	Vigia del Fuerte	Primaria	15486751	JOSÉ ANTONIO PEREA QUEJADA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
94	LEIDY YULIANA ARROYAVE OSORIO	1035832467	Licenciada en Educación Preescolar	E. N. S. PEDRO JUSTO BERRIO	E. N. S. Pedro Justo Berrio	Santa Rosa de Osos	Primaria	32563288	GLORIA CECILIA ROJAS RUIZ
95	LAINER PIERINA FLOREZ EUSSE	1042772613	Normalista Superior	I. E. EL CEDRO	I. E. El Cedro	Yarumal	Primaria	1111772329	JELEN LLARISA VALENCIA ORTIZ
96	KATERINE QUIÑONES LOPEZ	1042768595	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. CEDEÑO	E. Cedeño	Yarumal	Primaria	32561234	MARISELA RODRIGUEZ HERNANDEZ
97	BEATRIZ ELENA ZULETA GRANDA	22228919	Normalista Superior	I. EDUARDO AGUILAR	E. Josefa Romero De Jaramillo	Yolombó	Primaria	39329043	NORELEY GONZALEZ AGUDELO
98	YERIZA RENGIFO MORENO	1131045067	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	I. E. Luis Eduardo Diaz	Yondó	Aula-Preescolar	1086207249	JHINEZKA ADREANA USEDA LASTRE
99	ANGELICA PAOLA GODOY BUENO	37578538	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	I. E. Luis Eduardo Diaz	Yondó	Primaria	63473879	TATIANA GUERRE RO AVILES
100	GLORIA ESTHER PERLAZ HINESTROZA	22237453	Normalista Superior	I. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	E. Colegio Francisco de Paula Santander	Zaragoza	Primaria	22238167	MARIELA MACHADO GUTIERREZ
101	DANIELA SANCHEZ RAMOS	1003290716	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO	I. E. Luis Fernando Restrepo	Zaragoza	Primaria	50945362	LILIANA PATRICIA RAMOS GOEZ
102	LILIAM AMPARO ZAPATA LOPEZ	21490089	Licenciada en Educación Infantil con énfasis en Matemáticas	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	E. U. Marco Fidel Suarez	Zaragoza	Primaria	22243888	CLEIDY TATIANA MAYA ZAPATA
103	LUZ DARY RENTERIA SERNA	22239388	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. R. LA PAJUILA	E. R. Rio Viejo	Zaragoza	Primaria	7368239	WALTER ANDRES DE LA OSSA RUIZ



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-ÁREA	CÉDULA-REEMPLAZO	REEMPLAZO-TUTOR
104	CLARA INES ISAZA ECHAVARRIA	22239401	Normalista Superior	C. E. R. EL SALTILLO	C. E. R. El Saltillo	Zaragoza	Primaria	1036117403	ELIO EXNEYDER FLOREZ RICARDO
105	ETILVIA ISABEL HERAZO AGUIRRE	22243591	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Matemáticas	C. E. R. CORDERO ICACAL	E R Corderito	Zaragoza	Primaria	1103106757	CARLOS JOSÉ GOMEZ VANEGAS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar a los docentes el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden recurso alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Enviar copia del presente decreto a los rectores o directores rurales del establecimiento educativo del docente seleccionado como Tutor, a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	LEONARDO ANTONIO CARVAJAL, Profesional Universitario - Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		06/08/2023
Revisó:	ANA MILENA SIERRA SALAZR, Directora - Talento Humano		08/02/2023
Revisó:	MARIBEL DE LA VALVANERA ZUILUAGA, Subsecretaria Administrativa		08.2.2023
Revisó:	JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO - Subsecretario de Calidad Educativa		8-07-2023
Revisó:	GIOVANNA ISABEL ESTUPIÑAN MENDOZA, Directora - Asuntos Legales Educación		8/02/23
Revisó:	ADRIAN MARIN ECHAVARRIA, Director - Gestión de la Calidad Del Servicio Educativo		8/2/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.



Radicado: D 2023070000904

Fecha: 14/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No. \

Por el cual se traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El (la) señor (a) **JUAN CAMILO GUITERREZ VANEGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **9.977.611**, Ingeniero Electrónico, Magíster en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, se encuentra actualmente adscrito (a) a la planta de docentes del Departamento de Caldas, en calidad de Docente de aula, en el nivel de básica secundaria, área de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio, del municipio de Chinchiná, inscrito (a) en el Grado "2AM" del Escalafón Nacional Docente, regido (a) por el estatuto Docente 1278 de 2002, nombrado en propiedad mediante la Resolución 1605-6 del 23 de febrero de 2016, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado para el Departamento de Antioquia, en el Proceso Ordinario de Traslados (POT) 2022 – 2023, en cumplimiento a la Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, en la cual el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes al servicio del Estado.

El (la) señor (a) Juan Camilo Guterrez Vanegas participó en el POT 2022 – 2023, para la Institución Educativa Atanasio Girardot – Colegio Municipal Atanasio Girardot - Sede Principal, del municipio de Girardota, en el nivel de básica secundaria, área de Tecnología e Informática, código plaza 18874, en la cual se encuentra adscrito (a) el (la) señor (a) **AMALFY ARTEAGA ARTEAGA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **30.669.552**, en provisionalidad en vacante definitiva, a quien se hace necesario trasladar.

* El Departamento de Caldas y el Departamento de Antioquia al encontrar que el (la) docente Peña Rivera reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado entre la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas y la Secretaría de Educación de Antioquia, respectivamente; por el cual se accede a su traslado para esta entidad Territorial.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** al (la) señor (a) **JUAN CAMILO GUITERREZ VANEGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **9.977.611**, Ingeniero Electrónico, Magíster en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, inscrito (a) en el Grado "2AM" del



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Atanasio Girardot – Colegio Municipal Atanasio Girardot - Sede Principal, del municipio de Girardota, en el nivel de básica secundaria, área de Tecnología e Informática, código plaza 18874, en reemplazo del (la) docente Amalfy Arteaga Arteaga, identificado (a) con cedula de ciudadanía 30.669.552, quien se traslada a otro municipio; (el) la señor (a) Guterrez Vanegas viene laborando en el Departamento de Caldas, de acuerdo con a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al (la) señor (a) **AMALFY ARTEAGA ARTEAGA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **30.669.552**, Licenciada en Informática y Medios Audiovisuales, Especialista en Administración de la Informática Educativa, vinculado (a) en provisionalidad en vacante definitiva, como docente de aula, nivel de básica secundaria, área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa Pascual Correa Florez – Liceo Pascual Correa Florez - Sede Principal, del municipio de Amagá, código plaza 12880, en reemplazo de Ruben Darío Villalba Paternina, identificado (a) con cédula de ciudadanía 70.101.150, quien renunció al cargo; (el) la señor (a) Arteaga Arteaga viene laborando en la Institución Educativa Atanasio Girardot – Colegio Municipal Atanasio Girardot - Sede Principal, del municipio de Girardota, en el nivel de básica secundaria, área de Tecnología e Informática, código plaza 18874, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al (la) docente **AMALFY ARTEAGA ARTEAGA**, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente **JUAN CAMILO GUTERREZ VANEGAS**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **JUAN CAMILO GUTERREZ VANEGAS**, será incluido (a) en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		09/02/2023
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		09/02/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupñan Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		08/02/2023
Revisó:	John Jairo Gavina Ortiz Profesional Especializado		02/02/2023
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		3/02/2023

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 2023070000905

Fecha: 14/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El (la) señor (a) **ZULMA YULY OROZCO RAMÍREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **39.443.482**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, Magíster en Educación, se encuentra actualmente adscrito (a) a la planta de docentes del Municipio de Rionegro, en calidad de Docente de aula, en el nivel de básica secundaria, área de Educación en Ética y Valores, en la Institución Educativa Técnico Industrial Santiago de Arma, inscrito (a) en el Grado "3DM" del Escalafón Nacional Docente mediante la Resolución 0924 del 11 de septiembre de 2019, regido (a) por el estatuto Docente 1278 de 2002, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado para el Departamento de Antioquia, en el Proceso Ordinario de Traslados (POT) 2022 – 2023, en cumplimiento a la Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, en la cual el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes al servicio del Estado.

El (la) señor (a) Zulma Yuly Orozco Ramirez participó en el POT 2022 – 2023, para la Institución Educativa José María Muñoz Flórez – Sede Principal, del municipio de Carepa, en el Nivel Básica Secundaria, área de Educación en Ética y Valores, código plaza 15872, en la cual se encuentra adscrita la señora **BEATRIZ EUGENIA MESA DUQUE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **22.068.614**, en provisionalidad en vacante definitiva, a quien se hace necesario trasladar.

* El Municipio de Rionegro y el Departamento de Antioquia al encontrar que el (la) docente Orozco Ramirez reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado entre el (la) Secretario de Educación del Municipio de Rionegro y la Secretaria de Educación de Antioquia, respectivamente; por el cual se accede a su traslado para esta entidad Territorial.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** al (la) señor (a) **ZULMA YULY OROZCO RAMÍREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **39.443.482**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, Magíster en Educación, para la Institución Educativa José María Muñoz Flórez – Sede



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Principal, del municipio de Carepa, en el Nivel Básica Secundaria, área de Educación en Ética y Valores, código plaza 15872, inscrito (a) Grado "3DM" en el Escalafón Nacional Docente, en reemplazo del (la) docente Beatriz Eugenia Mesa Duque, identificado (a) con cedula de ciudadanía 22.068.614, quien se traslada a otro municipio; (el) la señor (a) Mesa Duque viene laborando en el municipio de Rionegro, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **BEATRIZ EUGENIA MESA DUQUE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **22.068.614**, Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas, vinculado (a) en provisionalidad en vacante definitiva, como docente de aula, nivel de básica secundaria, área de Educación en Ética y Valores, para la Institución Educativa Colombia – Colegio Colombia - Sede Principal, del municipio de Carepa, código plaza 15808, en reemplazo de María Elvira Valderrama, identificado (a) con cédula de ciudadanía 43.416.471, quien renunció al cargo; (el) la señor (a) Mesa Duque viene laborando en la Institución Educativa José María Muñoz Flórez – Sede Principal, del municipio de Carepa, en el Nivel Básica Secundaria, área de Educación en Ética y Valores, código plaza 15872, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al (la) docente **BEATRIZ EUGENIA MESA DUQUE**, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente **ZULMA YULY OROZCO RAMÍREZ**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **ZULMA YULY OROZCO RAMÍREZ**, será incluido (a) en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		09.02.2023
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		09/02/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		08/02/23
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		3/02/2023
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		30/1/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 202307000906

Fecha: 14/02/2023

Tipo: DECRETO
 Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El (la) señor (a) **JORGE WILLIAM MOLSALVE PINEDA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **71.798.180**, Psicólogo, se encuentra actualmente adscrito (a) a la planta de docentes del Departamento de Caldas, en calidad de Docente Orientador, en la Institución Educativa Rio Arriba, del municipio de Aguadas, inscrito (a) en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente mediante la Resolución 0243 del 27 de enero de 2020, regido (a) por el estatuto Docente 1278 de 2002, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado para el Departamento de Antioquia, en el Proceso Ordinario de Traslados (POT) 2022 – 2023, en cumplimiento a la Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, en la cual el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes al servicio del Estado.

El (la) señor (a) Jorge William Molsalve Pineda participó en el POT 2022 – 2023, para la Institución Educativa La Pintada – Liceo La Pintada - Sede Principal, del municipio de La Pintada, como Docente Orientador, código plaza 1197, en la cual se encuentra adscrito (a) el (la) señor (a) **ANA MARIA ABAD SALGADO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **30.331.000**, en provisionalidad en vacante definitiva, a quien se hace necesario trasladar.

* El Departamento de Caldas y el Departamento de Antioquia al encontrar que el (la) docente Peña Rivera reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado entre la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas y la Secretaria de Educación de Antioquia, respectivamente; por el cual se accede a su traslado para esta entidad Territorial.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** al (la) señor (a) **JORGE WILLIAM MOLSALVE PINEDA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **71.798.180**, Psicólogo, inscrito (a) en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa La Pintada – Liceo La Pintada - Sede Principal, del municipio de La Pintada, como Docente Orientador, código plaza 1197, en reemplazo del (la) docente Ana Maria Abad Salgado, identificado (a) con cedula de ciudadanía



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

30.331.000, quien renunció al cargo; (el) la señor (a) Moissalve Pineda viene laborando en el Departamento de Caldas, de acuerdo con a lo expuesto en la parte motiva.

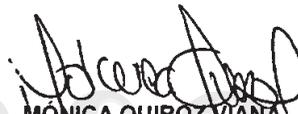
ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) docente **JUAN CAMILO GUITERREZ VANEGAS**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

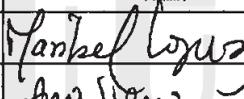
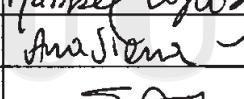
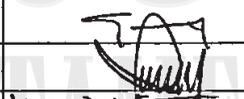
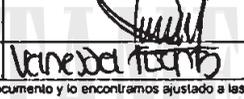
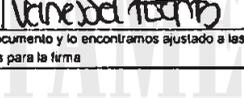
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado (a) en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **JUAN CAMILO GUITERREZ VANEGAS**, será incluido (a) en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		09/02/2023
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		09/02/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		08/02/23
Revisó:	John Jairo Gavira Ortiz Profesional Especializado		3/02/2023
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		3/02/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



Radicado: D 202307000907

Fecha: 14/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El (la) señor (a) **FLOR AMPARO CARDONA GIRALDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **21.954.907**, Licenciada en Educación Básica, se encuentra actualmente adscrito (a) a la planta de docentes del Municipio de Rionegro, en calidad de Docente de aula, en el nivel de básica primaria, en la Institución Educativa Josefina Muñoz González, inscrito (a) en el Grado "2C" del Escalafón Nacional Docente mediante la Resolución 1028 del 08 de octubre de 2019, regido (a) por el estatuto Docente 1278 de 2002, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado para el Departamento de Antioquia, en el Proceso Ordinario de Traslados (POT) 2022 – 2023, en cumplimiento a la Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, en la cual el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes al servicio del Estado.

El (la) señor (a) Flor Amparo Cardona Giraldo participó en el POT 2022 – 2023, para la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo – Sede Principal, del municipio de El Retiro, en el Nivel Básica Primaria, código plaza 11693, en la cual se encuentra adscrito (a) el (la) señor (a) **ALEXANDER PALACIO MOLINA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1.039.022.143**, en provisionalidad en vacante definitiva, a quien se hace necesario trasladar.

* El Municipio de Rionegro y el Departamento de Antioquia al encontrar que el (la) docente Cardona Giraldo reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado entre el (la) Secretario de Educación del Municipio de Rionegro y la Secretaria de Educación de Antioquia, respectivamente; por el cual se accede a su traslado para esta entidad Territorial.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** al (la) señor (a) **FLOR AMPARO CARDONA GIRALDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **21.954.907**, Licenciada en Educación Básica, para la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo – Sede Principal, del municipio de El Retiro, en el Nivel Básica Primaria, código plaza 11693, en reemplazo del (la) docente



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Alexander Palacio Molina, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.039.022.143, quien se traslada a otro municipio; (el) la señor (a) Cardona Giraldo viene laborando en el municipio de Rionegro, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al (la) señor (a) **ALEXANDER PALACIO MOLINA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1.039.022.143**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculado (a) en provisionalidad en vacante definitiva, como docente de aula, nivel de básica primaria, para la Institución Educativa Presbitero Libardo Aguirre – Sede Centro Educativo Rural Morro Reyes, del municipio de Concepción, código plaza 3375, en reemplazo de Adriana María Londoño Mejía, identificado (a) con cédula de ciudadanía 43.649.590, quien se trasladó a otro municipio; (el) la señor (a) Palacio Molina viene laborando en la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo – Sede Principal, del municipio de El Retiro, en el Nivel Básica Primaria, código plaza 11693, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al (la) docente **ALEXANDER PALACIO MOLINA**, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente **FLOR AMPARO CARDONA GIRALDO**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

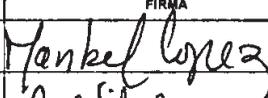
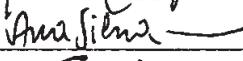
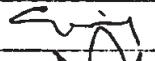
ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **FLOR AMPARO CARDONA GIRALDO**, será incluido (a) en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		09.02.2023
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		09/02/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		02/02/23
Revisó:	John Jairo Gavina Ortiz Profesional Especializado		03/02/2023
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		23/02/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2022000592

Fecha: 10/10/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UNA REFORMA ESTATUTARIA Y AL REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de reformas estatutarias y dignatarios.
2. Que, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó en el Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la competencia de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.
3. Que el decreto 520 del 14 de mayo de 2021, reglamentario de la ley 1946 de 2019, consagra la estructura para los organismos deportivos para personas con discapacidad y sus niveles jerárquicos e indica que deberán nombrar un representante de las personas con discapacidad, así como reformar sus estatutos.
4. Que la Liga Antioqueña de Boccia, cuya sigla es **LABC** una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Medellín – Antioquia, con Personería Reconocida por **INDEPORTES ANTIOQUIA** mediante Resolución S 2021000598 del 14/10/2021.
5. Que la Liga Antioqueña de Boccia, cuya sigla es **LABC**, con domicilio en el municipio de Medellín, en Asamblea extraordinaria realizada el día 25 de enero de 2022, lo que consta en el ACTA N° 001-2022, reformaron los estatutos de la liga y eligieron al representante de las personas con discapacidad.
6. Que, en la reforma estatutaria, se contempló incluir el representante de los discapacitados, dando cumplimiento al artículo 2.9.4.1 del Decreto 520 del 2021
7. Que la señora MARIA TERESA TABORDA HERNÁNDEZ, fue el representante elegido de las personas con discapacidad, quien funge también como Tesorera de la liga.
8. Que la señora DIANA PATRICIA TABORDA PINEDA, en su calidad de presidente, solicita la inscripción de la reforma estatutaria, y del representante de las personas con discapacidad.
9. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en el decreto 1529 de 1990, la ley 181 de 1995, decreto 1228 de 1995, 520 de 2021, Ley 1946 de 2019, y el decreto 1085 de 2015, por lo tanto, reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2022000592

Fecha: 10/10/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma estatutaria de la Liga Antioqueña de Boccia, cuya sigla es **LABC**, que practica el Boccia, con domicilio en el municipio de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a la señora **MARÍA TERESA TABORDA HERNÁNDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.425.178, como Representante de las personas con discapacidad, de conformidad a lo dispuesto por el decreto 520 de 2021.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR FABIÁN BETANCUR MONTOYA

Gerente



CARMEN ALICIA TABARES SERNA

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Gloria Inés Bonilla Morales		05/10/2022
Revisó	Carlos Calle Posada		06/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

No. 164497 - 1 vez

ING Gaceta
DEPARTAMENTAL





UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de febrero del año 2023.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Laura Melissa Palacios Chaverra
Auxiliar Administrativa



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
